

**ACTA DE CONCERTACIÓN DE LOS ASUNTOS EXCLUSIVAMENTE
AMBIENTALES DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CALDAS -CORPOCALDAS**

La autoridad de planeación del municipio de Manizales, mediante radicación 495 del 18 enero de 2017, puso a consideración de Corpocaldas el proyecto de revisión y ajuste de largo plazo del plan de ordenamiento territorial que plantea presentar al concejo municipal para su aprobación; con tal fin, allegó los documentos requeridos para adelantar el proceso de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales del mismo, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 6° del artículo 1 de la Ley 507 de 1999.

En el curso de la concertación Corpocaldas, una vez revisado el acatamiento de las determinantes ambientales y de gestión del riesgo, mediante comunicación enviada a la administración municipal el 1° de marzo de 2017 hizo varias anotaciones sobre el proyecto en cuanto a las determinantes y respecto de algunos asuntos ambientales.

El municipio de Manizales, por medio de oficio radicado el 13 de marzo del 2017, dio respuesta a los requerimientos de Corpocaldas, acogiendo las sugerencias de la Corporación o explicando satisfactoriamente su inclusión en los documentos que hacen parte del proyecto de POT.

En consecuencia, los representantes legales del municipio de Manizales y de Corpocaldas, declaran concertado el proyecto de revisión y ajuste del POT radicado el 18 de enero de 2017, con las modificaciones aceptadas en el oficio del 13 de marzo del mismo año.

Para constancia, se firma en Manizales a los quince (15) días del mes de Marzo del año 2017.



JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde Municipio de Manizales



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General Corpocaldas

